

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

2325 29/08/2022

Por medio de la cual se establecen las directrices de la convocatoria para el proceso de elección del integrante del sector de la comunidad Alianzas o Asociaciones de usuarios en salud ante la Junta Directiva del Hospital Eduardo Santos de La Unión Empresa Social del Estado ESE- La Unión Nariño.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

en uso de las atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se debe dar cumplimiento a la Ley 1438 de 2011 y Decreto 1876 y 1757 de 1994 de participación ciudadana en salud.
- 2.-Que según lo establecido en el decreto 1876 de 1994, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, es la encargada de realizar el proceso de convocatoria a las alianzas o asociaciones de usuarios en salud, para la elección del integrante ante la junta directiva, para la Empresa Social del Estado (E.S.E.) Hospital Eduardo Santos de La Unión Nariño.
- 3.- Que revisado el periodo actual del representante de la comunidad asociaciones de usuarios en salud, para la Empresa Social de Estado de II y III nivel de atención Hospital Eduardo Santos de La Unión ESE Nariño, venció el 23 de agosto de 2022 por lo tanto se hace necesario realizar este proceso por el cumplimiento del periodo del representante actual.
- 4.- Que para esta convocatoria se hace necesario delegar a la oficina de Participación Social del IDSN, para que adelante y realice el proceso de elección









CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

del representante de la comunidad, alianzas o Asociaciones de usuarios en salud, ante la junta directiva del Hospital Eduardo Santos de La Unión E.S.E.

5.- Que el proceso de elección del representante de la comunidad de alianzas o Asociaciones de usuarios en salud, se hace necesario convocar a través de publicación en las páginas web y se pegaran en carteleras de las dos instituciones.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Realizar la convocatoria a partir del 30 de agosto de 2022, por las páginas web y carteleras de las dos entidades involucradas, invitando a los representantes de las asociaciones de usuarios en salud a postular su nombre para ser elegido como representante ante la Junta Directiva del hospital Eduardo Santos de La Unión E.S.E..





Artículo Segundo: Las alianzas o asociaciones de Usuarios que postulen a un delegado, deben de hacer llegar la hoja de Vida con sus correspondientes requisitos: Datos generales, contactos, dirección de correspondencia y correo electrónico; copia de cedula de ciudadanía, antecedentes judiciales, fiscales, preventivos y disciplinarios además de la certificación de la asociación de salud donde certifique que el postulante esta activo y que ha realizado acciones en la asociación por lo menos de un año. Las hojas de vida se recepcionaran desde el





RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

Lunes 5 de septiembre hasta el viernes 9 de septiembre 2022 de 8:00 a.m. 3. p.m. en la oficina de participación social del IDSN primer piso, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co

Artículo Tercero: La revisión de requisitos y hoja de vida, se realizará el día lunes 12 de septiembre de 2022 de 9. a.m., en adelante, por parte de la delegada del Instituto Departamental de Salud de Nariño profesional Universitaria Mercedes Chaves Martinez.

Artículo Cuarto: Las personas que cumplan con los requisitos exigidos en esta resolución y convocatoria, quedaran como candidatos para ser elegido como representante de la comunidad de las alianzas o asociaciones de usuarios en salud del Hospital Eduardo Santos de La Unión E.S.E.

Artículo Quinto: El Instituto Departamental de Salud, brindara asistencia técnica sobre las funciones y responsabilidad que adquieren al postularse para dicha elección, la que se llevará a cabo el día martes 14 de septiembre de 2022 en el hospital Eduardo Santos de La Unión Sala de juntas de gerencia, a partir de las 2.p.m.





Artículo Sexto: La elección se llevará a cabo de manera presencial, el día jueves15 de septiembre de 2022, a partir de las 9.a.m. hasta la 1.p-m. en el auditorio de la casa de la cultura de La Unión. Una vez cerrada la votación se procederá a realizar el escrutinio y se levantará el acta correspondiente y luego la notificación a la persona elegida.

Parágrafo 1.- En caso de presentarse un empate en la elección, el Instituto Departamental de Salud, toma la opción de desempate a la suerte.







RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

Artículo Séptimo: Comunicación de elección integrante Junta Directiva Hospital Universitario Departamental E:S.E., viernes 16 de septiembre de 2022.

Artículo Octavo: La persona elegida deberá enviar por escrito dentro de los 10 días siguientes a la elección, la aceptación o declinación de su cargo, al Instituto Departamental de Salud de Nariño, oficina de participación social primer piso sede Bomboná Pasto, o al correo electrónico mercedeschavez@idsn.gov.co. En caso de no aceptación el Instituto Departamental de Salud de Nariño, designara como representante de la comunidad ante la junta directiva del hospital Eduardo Santos de la Unión Nariño E.S.E. a la persona que hubiera quedado en segundo lugar en la elección.

Artículo Noveno: Finalmente tomara posesión de su cargo, ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño. Previa agenda de dirección del IDSN.





PUBLIQUESE Y CUMPLASE /// O/

La presente resolución rige a partir de su expedición Dada en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de agosto de 2022

Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
Mercedes Chaves Martinez		William Vela	
Profesional Universitario Participación Social IDSN		Jefe oficipa Asesora Jurídica	
Firma Jullio	Fecha: 29/08/2022	Firma	Fecha: 29/08/2022



epartamental



CONVOCATORIA

Mediante Resolución No. 2325 del 29 de agosto de 2022, la Directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño, convoca a todas las alianzas o asociaciones de usuarios en salud, a participar de la elección del representante de los usuarios en salud ante la junta directiva del Hospital EDUARDO SANTOS DE LA UNION E.S.E. el cual se desarrollará en el siguiente cronograma:

Requisitos:

Las Alianzas o asociaciones de usuarios postulan un delegado, con su correspondiente hoja de vida,

y demás requisitos exigidos en la Resolución

No. 2325-2022

Recepción hojas de vida:

El 5 de septiembre hasta el 9 de septiembre de 8 a 3 p.m. oficina de Atención al Usuario del Hospital

Eduardo Santos primer piso o correo electrónico:

mercedeschavez@idsn.gov.co.

Fecha de Elección:

15 de septiembre de 2022

Hora:

9. A.m. hasta la 1.p.m.

Lugar:

Auditorio de Casa de La Cultura de La Unión

Elaboró: M. Chaves.







